



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0862-R-2022

Huancayo, 18 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 032-2022-SDAD-Ceid/UNCP del 02 de marzo 2022, a través del cual el subdirector administrativo del Centro de Idiomas UNCP, remite presupuesto 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo Directivo, de fecha 01 de marzo 2022, se aprobó por unanimidad el presupuesto 2022;

Que, según informe N° 0401-2022-UPRES del 07 de marzo 2022, el jefe de la unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del Centro de Idiomas, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 3'745,255.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/2'261,945.36; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. El director está en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, los primeros días del año 2023, a fin de conocer los resultados del proyecto y efectuar el informe respectivo a las instancias pertinentes. Y comunica que los saldos que generen serán destinados para gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante acta de fecha 08 de marzo 2022, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la unidad de Presupuesto, propone su aprobación;

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°31365, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución N° 1496-CU-2022, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° APROBAR el **Presupuesto 2022 del Centro de Idiomas** de la UNCP, el mismo que en anexo forma parte de la Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO 2022 CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNCP		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	3,745,255.00	100
EGRESOS	2,261,945.36	60
RESULTADO ECONOMICO	1,483,309.64	40

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR